



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RAD. 54001-4053-004-2015-00671-00
PROCESO EJECUTIVO MIXTO –Menor Cuantía - C.S.
D TE . INMOBILIARIA CASA HERNANDEZ SAS Nit. No. 901.135.024-9
D D O. JESUS FERNANDO GAMBOA OROZCO CC 13.469.839

San José de Cúcuta, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda:

Al dilucidar lo solicitado por la Dra., LUZ MARINA GALVIS BARRERA, como apoderada judicial del señor MAURICIO ROJAS SALDARRIAGA, en su condición de cesionario del Banco BBVA, en donde pretende la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitando así mismo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente, observase por el Despacho que según actuación registrada y reconocida mediante proveído adiado al 31 de octubre del año 2018, quien actúa como Demandante dentro del mismo, mediante la cesión realizada por parte del Banco BBVA, es la INMOBILIARIA HERNANDEZ CASA SAS, por lo que, al no configurarse la calidad que manifiesta poseer, esta Unidad Judicial se abstiene de acceder a lo pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Armando Varon Patiño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aec4f8779cdf6959f6f52815a49d3378b12a9343d76d4a3d3fd9d875b77d1f7a

Documento generado en 04/11/2021 07:45:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>